CONTRATO UOC Nº 04/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 ID 323302
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 111 ANDRES BELLO DEL DISTRITO DE QUIINDY

En el Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, la Municipalidad de Quiindy, representada por la Señora Alba Acevedo de Bogado, Intendente Municipal y el Señor Carlos Maria Velázquez Melgarejo, Secretario General respectivamente en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa AGUAS CLARAS S.A. con RUC 80012550-9 cuyo representante legal es la señora Lilian Angélica Rojas Pereira con Cedula de Identidad Nº 636117, con domicilio en la ciudad de Asunción, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 111 ANDRES BELLO DEL DISTRITO DE QUIINDY**".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 111 ANDRES BELLO DEL DISTRITO DE QUIINDY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323302.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2017, convocado por la Municipalidad de Quiindy, según resolución N° 06/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 20 /2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Aguas Claras S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 111 ANDRES BELLO DEL DISTRITO DE QUIINDY con ID: 323302

CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 111 ANDRES BELLO DEL DISTRITO DE QUIINDY, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-001	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	4015700	4015700
1.1		Cartel de Obras con soporte metálico	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	32.000	867.200
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	27,1	35.000	948.500
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1	4.200.000	4.200.000
2.1		Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	420.000	4.200.000
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	6.281.400	6.281.400
3.1		Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,4	1.450.000	3.480.000
3.2		Muros de nivelación de 0,30 cm.	Metros cuadrados	12,2	149.500	1.823.900
3.3		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,5	115.000	977.500
4	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	7.585.500	7.585.500
4.1		Aislación asfaltica de paredes	Metros cuadrados	5,3	35.000	185.500
4.2		Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	60.000	3.300.000
4.3		Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	75.000	3.600.000
4.4		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metros	20	25.000	500.000
5	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Unidad Medida Global	1	12.470.000	12.470.000
5.1		Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	43	290.000	12.470.000
6	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	5.670.000	5.670.000
6.1		Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	35.000	5.670.000
7	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	4.613.900	4.613.900
7.1		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	22	42.000	924.000
7.2		Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	22	82.000	1.804.000
7.3		Zocalo calcareo	Metros	2,6	27.500	71.500
7.4		Puerta tablero	Metros cuadrados	5,04	360.000	1.814.400
8	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	4.007.000	4.007.000
8.1		Puerta para boxes enchapados con formica	Unidad	5	450.000	2.250.000
8.2		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	450.000	1.512.000
8.3		Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metros	7	35.000	245.000
9	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	14.518.800	14.518.800
9.1		Pinturas de paredes a la cal	Metros cuadrados	66	30.000	1.980.000
9.2		Pinturas de aberturas de madera con	Metros cuadrados	10,1	35.000	353.500

Aguas Claras S.A.

		barníz sintético				
9.3		Pinturas de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	35.000	117.600
9.4		Pinturas de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	25.000	1.200.000
9.5		Pinturas de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	35.000	1.505.000
9.6		Revestimientos de azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	97,5	85.000	8.287.500
9.7		Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	320.000	1.075.200
10	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
10.1		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
10.2		Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
11	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	21.500.000	21.500.000
11.1		Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
11.2		Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
11.3		Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
12	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	945.000	945.000
12.1		Limpieza final	Metros cuadrados	27	35.000	945.000
					total	93.807.300

Total Gs. 93.807.300.- (guaraníes, noventa y tres millones ochocientos siete mil trescientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a treinta días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e

Aguas Claras S.A.

irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.
11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 111 ANDRES BELLO DEL DISTRITO DE QUIINDY.
14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.
16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 13 del mes marzo y año 2017.

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

Aguas Claras S.A.

Lilian Angélica Rojas Pereira
Representante Legal
AGUAS CLARAS S.A.